

Martes, 4 de agosto de 2020

Núm. 148

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**MUNICIPAL**

**REDONDELA**

**Subvencions e axudas**

*SUBVENCIONS PARA A REALIZACION DE ACTIVIDADES ANO 2020*

*EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2020*

*BDNS(Identif.):518154*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518154>)

Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2020 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones de vecinos, los centros sociales parroquiales y las federaciones de asociaciones de vecinos que cumplan el resto de requisitos de la convocatoria.

### **Segundo. Objeto:**

Realización de actividades en las parroquias del Concello de Redondela para contribuir al desarrollo de las relaciones entre la vecindad y su vinculación con su contorno. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2020, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el fin del plazo de justificación quedando excluidos los gastos relacionados en el artículo segundo de la convocatoria.

### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades del año 2020 publicadas en el BOP de Pontevedra de 30 de julio de 2020.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación: CX57V1Y9XU1SGEJX



Martes, 4 de agosto de 2020

Núm. 148

**Cuarto. Importe:**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 25.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de solicitudes:**

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se incorporan a la convocatoria.

Redondela, 30/07/2020

Susana Couñago Andrés, Concejala Delegada de Transparencia, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.

